



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

603

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán, para que actúe de acuerdo a sus obligaciones legales, para agilizar las denuncias y consignar a los infractores y probables delincuentes, de los delitos ambientales, en razón de la deforestación, e incendios premeditados, ejerciendo todo el peso de la ley.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Comisión Forestal del Estado de Michoacán, para que actúe de acuerdo a sus atribuciones legales, para vigilar la propensión de los delitos ambientales en razón de la deforestación, incendios premeditados, así como el ecocidio de la flora y la fauna en el Estado, ejecutando todas las acciones necesarias con sus recursos materiales y humanos.

TERCERO. Se exhorta a las autoridades federales, estatales y municipales relacionadas con la protección del ambiente, para que actúen en base a sus atribuciones para el combate de los delitos ambientales.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 30 treinta días del mes de abril de 2021 dos mil veintiuno. -----



ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.**

**PRIMER SECRETARIO
DIP. ÁNGEL CUSTODIO VIERUETA
GARCÍA.**

**SEGUNDO SECRETARIO
DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.**

**TERCER SECRETARIA
DIP. GIGLIOLA YANIRITZIRATZIN TORRES GARCÍA.**